

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Virginia Sepúlveda Montealegre, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Que en el procedimiento cuenta de abogados número 1153/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de CCOO Castilla la Mancha, contra la empresa José Antonio Fernández Avilés Hernández, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de la señora doña Marta Rincón Crespo, Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo

En Toledo, a 8 de junio de 2020.

Parte dispositiva

Se desestima el Recurso de Revisión presentado por José Antonio Fernández Avilés Hernández, frente al Decreto de fecha 27 de enero de 2020.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra este auto cabe recurso de queja ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (art. 195. 2 de la LRJS).

Así lo acuerda, manda y firma, doña Marta Rincón Crespo, Jueza Sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Antonio Fernández Avilés Hernández, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 8 de octubre de 2020.– La Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Sepúlveda Montealegre.

N.º I.-4947